

Sra. Directora del Centro Penitenciario de Lanzarote
D^a Antonia Chica Martos

EL funcionario que suscribe y abajo firmante, delegado sindical, en nombre y representación del sindicato ACAIP en el C.P. de Lanzarote, el cual fija el centro penitenciario a efectos de notificaciones por medio de la presente

EXPONE:

El Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Administraciones Públicas y concretamente la Dirección General de Seguridad y Emergencias ha emitido una declaración de la Situación de Alerta Máxima por Fenómeno Meteorológico Adverso en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo) en la que sitúa la temperatura por encima de los 40 grados, dando posiblemente picos de hasta 44.

El Real Decreto 486/1996, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de Trabajo en su artículo 7.1 establece: “la exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deberá suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. A tal fin, dichas condiciones ambientales y, en particular las condiciones termo higrométricas de los lugares de trabajo deberán ajustarse a lo establecido en el anexo III”.

El anexo III dice:”1.la exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. 2. (...) deberán evitarse las temperaturas y humedades extremas. 3. En locales donde se realicen trabajos sedentarios de oficina o similares las temperaturas estarán comprendidas entre 17 y 27 °C; la humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70 por ciento y la renovación mínima de aire será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador.

Esta alerta por temperaturas extremas superiores a los 40 grados hay que sumarle la necesidad de llevar mascarilla puesta constantemente por la alerta sanitaria provocada por el COVID 19 y que por motivos de seguridad no se pueden tener las puertas de



acceso a la mayoría de dependencias ocupadas por los funcionarios provoca que se crea una sensación de ahogo y malestar entre los trabajadores de la mayoría de los trabajadores del centro.

Dichos problemas se observan entre otros en los departamentos de cocina, rastrillo, ingresos, cabina de los módulos 3 y 4, salón de actos del sociocultural, oficinas del CIS, comunicaciones interiores y en torre y jefaturas de servicio y centro donde colocar aires acondicionados portátiles no soluciona en modo alguno el problema debido que las ventanas han de estar abiertas para poder expulsar ese aire que se ha filtrado...

Por todo ello SOLICITA:

A la mayor brevedad posible sean solucionados los problemas que hay con los aires acondicionados tanto del centro como del CIS, algunos de los cuales llevan averiados más de un año sin que hasta ahora se haya dado una solución al problema.

Se comunique a prevención de riesgos laborales para realizar estudio de la situación actual, así como las posibles soluciones.

En Tahiche a 26 de agosto de 2020

Fdo: Francisco Javier Herrero Pérez